

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42457 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 478/2012, con NIG 0401342M20120000479, por auto de 22 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor Marseg, S.L., con domicilio en Pl. San Luis Gonzaga, Local 7, Tijola (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.A. estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Alejandro Roberto García Díaz, DNI 27.515.688-Y, hijo de Bartolomé y de Mercedes, que comparece en nombre y representación, en calidad de Administrador solidario de la entidad Audico Consultores Empresariales, SLP, y con domicilio en Ctra. de Ronda, n.º 110, 4.º 1, de Almería, con teléfonos 950267617 y fax núm. 950443130, así como dirección electrónica marseg@concurzada.es y profesión Administrador concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3).

Almería, 30 de octubre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120081579-1